"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4
JEFATURA

Ñu Guazu, 30 de octubre de 2020

SEÑOR:
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en relación a la Nota **DNC N° 16777/2020**; del expediente **N° 311.026** en el marco de la **Contratación Directa FAP N° 28/2020 "Adquisición de Rajas" con ID N° 375.724,** a fin de aclarar el reparo formulado en la mencionada nota y solicitar la obtención del Código de Ampliación correspondiente.

En tal sentido ponemos a vuestro conocimiento cuanto sigue:

1-Indicamos a la Convocante que se observan inconsistencias entre el monto a ser ampliado expresado en letras y cifras, dichas discrepancias se observan en el dictamen, la Resolución y la adenda. Además, verificamos que el monto cargado en el SICP difiere de lo establecido en las documentaciones.

Ante lo observado, la Unidad Operativa de Contrataciones N°4 remite documentaciones con las correcciones correspondientes,ya que por un error involuntario el monto a ser ampliado expresado en letras y cifras se encontraba con una discrepancia.

2-Solicitamos a la Convocante exponer acabadamente en el dictamen los fundamentos que justifican la modificación. Recordamos a la Convocante que la ampliación de monto debe basarse considerando razones fundadas y explicitas.

Ésta solicitud obedece a la necesidad de la Seccion de Panaderia de la Dirección de Servicio de Intendencia que cuenta con dos hornos industriales uno eléctrico y otro a leña, el horno industrial eléctrico fue sometido a trabajos de mantenimiento el pasado mes de abril del corriente año,esto generó el uso prolongado del horno industrial a leña que consecuentemente tuvo un significativo aumento en elconsumo de rajas, por otra parte el Comedor de Tropas de la Brigada Aerotransportada "SP", cuenta con una caldera a leña destinada a la cocción de alimentos para el personal de servicio interno de seguridad. Tanto la Sección de Panadería de la Dirección de Servicio de Intendencia y el Comedor de Tropas de la Brigada Aerotransportada "SP" se vieron obligados a un incremento de producción para poder satisfacer las necesidades de alimentación del personal, de los compatriotas que regresan del extranjero alojados en albergues dentro y fuera del Comando de la Fuerza Aérea y del personal destacado en apoyo a las tareas inter-institucionales asignados a dicha fuerza, en servicios tales como: Patrullas Motorizadas, Cobertura de Puestos fijos y Albergues.

Se adjunta documento de referencia.

Esperando una respuesta favorable al pedido, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
UOC N° 4

ROLANDO ANTONIO RODAS MARTINEZ
MY AVL – JEFE UOC N° 4